



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2017-00425-00
Demandante: **SYSCO S.A.S**
Demandado: **CLAUDIA PATRICIA QUIÑONES Y JOSE ARMANDO ENCISO**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado demandante, encuentra el Despacho que no es posible aceptar la renuncia al poder conferido por la parte demandante, toda vez que revisado el proceso nunca fue reconocido para actuar como apoderado de dicha parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No.12 Hoy 8 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fafa0632468411b23a96be422f4352156e8ea09b100e36957490d0c2a331a7f

Documento generado en 05/02/2021 01:17:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>